



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA “FANNY GONZÁLEZ FRANCO”
CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 – OF. 904
MANIZALES – CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: cmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA – OBJECIÓN JURAMENTO ESTIMATORIO

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 17001-4003-004-2020-00075-00

DEMANDANTE: SAUL ENRIQUE CARRILLO QUICENO
C.C. 16.075.221
OLGA LILIANA NICAN RESTREPO
C.C. 24.336.443

DEMANDADO: JAIRO CORREA VÁSQUEZ
C.C. 18.596.934
ANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
C.C. 42.135.903

TRASLADO: OBJECIÓN JURAMENTO ESTIMATORIO – CINCO (5) DÍAS

DE LA OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA, SE CORRE EN TRASLADO A LA PARTE ACTORA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE ESTA PUEDA PEDIR LAS PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELAS SE FUNDAN.

TÉRMINO: CINCO (5) DÍAS QUE EMPIEZAN A CORRER EL DÍA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 7:30 A.M. Y VENCEN EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 5 P.M.

DERECHO: ARTÍCULO 110 Y 206 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: OCHO (8) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
HORA: 07:30 AM

ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA